



La justicia  
es de todos

Minjusticia

MJD-CIR19-0000011-SCF-3310

Bogotá, D.C., 8 de febrero de 2019

## CIRCULAR

En atención a lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución 0001 de 2015, el cual establece que el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos – SICOQ-, tendrá un módulo exclusivo para el registro y expedición automática de los certificados de registro que deben obtener los sujetos de control que manejan las sustancias y productos químicos de uso masivo de que trata el parágrafo del artículo 4 de la misma, estos son: hidróxido de sodio (soda caustica), cemento, gasolina y A.C.P.M.

La Subdirección de Control y Fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes informa que:

A partir de la fecha entra en funcionamiento el **MÓDULO DE CERTIFICADOS DE REGISTRO** en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos – SICOQ.

Para facilitar el uso de la herramienta, podrán consultar la **GUÍA USUARIO- EMPRESA- USO MASIVO** y los videos tutoriales que se dispondrán en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho: <http://www.minjusticia.gov.co>

Se seguirá recibiendo formularios de registro por los canales establecidos (la ventanilla de atención al usuario del Ministerio de Justicia y del Derecho o por el correo electrónico [sustanciasquimicas.mjd@minjusticia.gov.co](mailto:sustanciasquimicas.mjd@minjusticia.gov.co)), lo anterior por el término de un(1) mes contando a partir de la expedición de la presente, es decir hasta el 08 de marzo de 2019. Posterior a esta fecha el radicado no servirá como soporte para realizar las transacciones de las sustancias y productos químicos de uso masivo y por tanto, sólo será válido el certificado de registro expedido por la plataforma SICOQ que se imprimirá en desde el respectivo módulo.

Cordialmente,  


**CAROLINA MEJIA LIEVANO**

Subdirectora Técnica

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias  
Químicas y Estupefacientes

Ministerio de Justicia y del Derecho



Clave:GPh1K6tUvi

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)